



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1201

(12 - Nov - 2021)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales,
en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escrito dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano con radicado de N° 20214600180652 de fecha cinco (5) de agosto de 2021, el funcionario SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.831.674, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Música del Idartes, solicitó: *“(…) tomar las vacaciones correspondientes al periodo laboral comprendido entre agosto de 2020 y agosto de 2021, teniendo en cuenta el acto administrativo mediante el cual fui nombrado en el cargo de Profesional Universitario código 219 grado 01, de la planta global de Carrera Administrativa en la Gerencia de Música, Resolución 487 del 19 de julio de 2013. El periodo solicitado comprende desde el día lunes 27 de diciembre de 2021, reintegrándome a mis labores el día martes 18 de enero de 2022”*. Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que estudiada la solicitud elevada por parte del funcionario SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ y verificado el visto bueno del Gerente de Música del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, realizó la respectiva revisión de la Historia Laboral y liquidación correspondiente a las vacaciones de la citada funcionaria con el fin de realizar la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el trece (13) de agosto de 2020 al doce (12) de agosto de 2021, por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día veintisiete (27) de diciembre de 2021 hasta el diecisiete (17) de enero de 2022, debiéndose reintegrar a sus funciones el día dieciocho (18) de enero de 2022.

Que la liquidación de las vacaciones a que tiene derecho el funcionario SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ, por el periodo causado entre el trece (13) de agosto de 2020 al doce (12) de agosto de 2021, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.031.424), la prima de vacaciones por la suma de un DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.879.589) y bonificación por recreación, por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$246.090), para un total de SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.157.103), formato adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1201

(12 - Nov - 2021)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago”

Que los anteriores valores, se pagaran con cargo a los siguientes rubros:

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
1.310.101.010.101	Sueldo de Vacaciones	\$ 4.031.424
1.310.101.010.111	Prima de Vacaciones	\$2.879.589
13.101.010.302	Bonificación por Recreación	\$246.090
TOTAL		\$7.157.103

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones al funcionario SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.831.674, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Música del Idartes, por un periodo de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día veintisiete (27) de diciembre de 2021 hasta el diecisiete (17) de enero de 2022, debiéndose reintegrar a sus funciones el día dieciocho (18) de enero de 2022, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo causado entre el trece (13) de agosto de 2020 al doce (12) de agosto de 2021, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.157.103), al funcionario SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.831.674, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

Parágrafo: El pago de las vacaciones será cubierto por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo a los siguientes rubros del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
1.310.101.010.101	Sueldo de Vacaciones	\$ 4.031.424
1.310.101.010.111	Prima de Vacaciones	\$2.879.589
13.101.010.302	Bonificación por Recreación	\$246.090
TOTAL		\$7.157.103

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano para lo de su competencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1201

(12 - Nov - 2021)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago”

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al funcionario SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ identificado con Cédula de ciudadanía N° 80.831.674.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse por escrito y dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución, conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 12 - Nov - 2021

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Angélica Viviana Pérez Herrera – Profesional Universitario T-H	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Nota: La información de los valores que se definen en el presente acto administrativo han sido liquidados y certificados por la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano.		

Bogotá D.C., 10 de agosto de 2021

Doctora
ADRIANA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Ciudad.

Asunto: Solicitud de Vacaciones, Periodo 2020 - 2021

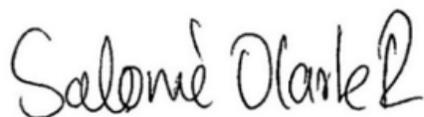
Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, solicito tomar las vacaciones correspondientes al periodo laboral comprendido entre agosto de 2020 y agosto de 2021, teniendo en cuenta el acto administrativo mediante el cual fui nombrado en el cargo de Profesional Universitario código 219 grado 01, de la planta global de Carrera Administrativa en la Gerencia de Música, Resolución 487 del 19 de julio de 2013.

El periodo solicitado comprende desde el día lunes 27 de diciembre de 2021, reintegrándome a mis labores el día martes 18 de enero de 2022.



SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ
Profesional Universitario cód. 219 grado 01
Gerencia de Música – IDARTES
c.c. 80.831.674 de Bogotá D.C.
sergio.diaz@idartes.gov.co



Aprueba solicitud:
SALOMÉ OLARTE RAMÍREZ
Gerente de Música
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
salome.olarte@idartes.gov.co

SISTEMA DE PERSONAL Y NOMINA

LIQUIDACION DE VACACIONES

Apellidos y Nombre	SERGIO GIOVANNI DIAZ HERNANDEZ	Identificación	80,831,674
Cargo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222 02	
Fecha Ingreso	13-AUG-2013		

Periodo a Disfrutar **13-AUG-2020** a **12-AUG-2021**
Fecha de disfrute : **27-DEC-2021** a **17-JAN-2022**
Fecha reintegro : **18-JAN-2022**
Días : **21**

Factores de Liquidación

Sueldo	\$3,691,355	\$3,691,355
Prima Técnica	\$1,476,542	\$1,476,542
Prima de Antigüedad	\$110,741	\$110,741
Auxilio de Alimentación		
Gastos de Representacion	\$0	\$0
Subsidio de Transporte		
1/ 2 Bonificacion Servicios	\$978,648	\$81,554
1/2 Prima Servicios	\$4,787,821	\$398,985
SALARIO PROMEDIO		\$5,759,177

Vacaciones	\$4,031,424
Prima Vacaciones	\$2,879,589
Bonificacion de Recreación	\$246,090
TOTAL A PAGAR	\$7,157,103

Proyectó : Gina Paola Pinzon Herrera, Jeimy Tellez-Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF 

Revisó : Yenni Carolina Rodriguez, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF 
 Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializado 222 03 (E), Área de Talento Humano 